

Tegucigalpa M.D.C. 26 de noviembre del 2020

ADENDA No. 3

CIRCULAR DE HABILITACIÓN No. ONCAE-CM-025-2019 CONVENIO MARCO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del estado (ONCAE), ente adscrito a la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, representada por la Señora SOFIA CAROLINA ROMERO PALMA, hondureña, mayor de edad, ingeniero, casada, actuando en mi condición de directora de ONCAE, de oficio emite la presente Adenda para la Circular correspondiente al Convenio Marco de Vehículos Automotores:

PRIMERO: Se anexa en el cuarto párrafo en el numeral **17. METODOS DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, ... En los casos en que las municipalidades requieran adquisición de vehículos en aras de la emergencia nacional, deberán remitir una solicitud firmada y sellada por la máxima autoridad o su equivalente dirigida a esta Oficina Normativa (ONCAE), especificando el uso al cual se destinará el vehículo, cantidad y el ítem del vehículo a adquirir y contando con las autorizaciones correspondientes para la adquisición; podrá realizar la compra en el momento solicitado con las ofertas que se encuentran en el convenio marco de Vehículos Automotores, sin la necesidad de apegarse a la ejecución al calendario indicado y último de la cláusula antes mencionada.

DIRECCION
ONCAE
Ing. Sofia Romero
OFICINA NORMATIVA DE
DIRECTORA ONCAE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO